

QUILLOTA, 25 ABR. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM 4520 / VISTOS:

- 1.- De acuerdo a los términos del DFL N° 1 del Ministerio de Educación que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- 2.- D.A. N° 3778 de 01 de abril de 2019 que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la asignación especial de incentivo profesional para docentes o profesionales directivos que se desempeñen en el Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota;
- 3.- Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 802 de 01 de abril de 2019;
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud a las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

CONCÉDASE a don Luis Alfredo Salinas Díaz, RUT:

[REDACTED] Jefe DAEM, asignación especial de incentivo profesional equivalente a un 30% de la Renta Básica Mínima Nacional de nivel media, de acuerdo a lo indicado en reglamento aprobado mediante D.A. N° 3778 de 01 de abril de 2019.

SEGUNDO:

PÁGUESE a Don Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM,

RUT: [REDACTED] la asignación de incentivo profesional, a contar de 04 de marzo de 2019.

TERCERO:

ADOpte el Departamento de Administración de

Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Anótese, comuníquese, regístrese,



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/LBS/ICP/lbs

Distribución:

- Secretaría municipal
- Control Interno
- Remuneraciones DAEM
- Interesado